



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 642-2016-MPH/OAF-U-RRHH.
Ayacucho,

VISTO:

El expediente de registro N° 27598 de fecha 09 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **ARMANDO QUISPE SAUÑE**, e informe técnico N° 598-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el trabajador **ARMANDO QUISPE SAUÑE**, de Limpieza Pública licencia por salud por el periodo de 02 días, del 04/11/16 al 05/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00016507-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 04 de noviembre del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 598-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del trabajador **ARMANDO QUISPE SAUÑE**, por el periodo de 02 días del 04/11/16 al 05/11/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Argenis Quispe Gutierrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 24 NOV. 2016
Oficio Circ. N° 3412 - 2016 - UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y de acuerdo a lo solicitado por el Sr. [Nombre], copia
del original de: RS - 642 - 2016 - MPH / RRHH
de fecha: 24 NOV. 2016
La presente copia constituye la transcripción literal de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally Espinoza Cardova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	28 NOV. 2016
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: